

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

58**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Segunda**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Asunción Oliet Palá, secretaria judicial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Segunda de la Sala de lo social).

Hago saber: Que en el procedimiento número 749 de esta Sección de lo social, seguido a instancias de “Konecta BTO, Sociedad Limitada”, sobre recurso de suplicación, se ha dictado la siguiente resolución.

Vistos los anteriores preceptos y los demás de general aplicación,

Fallamos

Que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por “Konecta BTO, Sociedad Limitada”, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 15 de esta ciudad de fecha 25 de octubre de 2012, en sus autos número 827 de 2011, y en consecuencia, debemos confirmar la sentencia de instancia.

Condenamos en costas al recurrente en 500 euros para abonar los honorarios del letrado que ha impugnado el recurso.

Dese a las cantidades depositadas y consignadas el destino legal que corresponde.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Leader Line, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/4.406/14)

